



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO
MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD REAL Y LA FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA
(FECAM) PARA LA CELEBRACION DEL
“20º CAMPEONATO REGIONAL DE NATACIÓN DE VERANO”**

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte Doña Eva María Masías Avis, Alcaldesa de Ciudad Real y Presidenta del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real.

Y de otra parte, Don Jesús Ruiz Oeo, Presidente de la Federación de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual de Castilla la Mancha, en adelante (FECAM), con CIF.: G 45351236, en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que FECAM, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la actividad deportiva, además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con la modalidad antes descrita, o de promoción.

3.- Que en el calendario de FECAM, se encuentran gran cantidad de pruebas y competiciones coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando Actividades de Deportivas de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-

El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a poner a disposición de **FECAM** de forma gratuita y con todo el equipamiento reglamentario, **las instalaciones necesarias para el correcto desarrollo del 20 CAMPEONATO REGIONAL DE NATACIÓN, los días 24, 25 y 26 de junio de 2022**, así como designar al personal municipal necesario para el control y mantenimiento de las instalaciones.

SEGUNDA.-

El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de **5000 € (CINCO MIL EUROS)**. Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, **asumirá el pago de facturas a nombre del PMD, de los gastos derivados del evento hasta un máximo de 5000 €, en gastos de alojamiento derivados de la actividad.**

TERCERA.-

FECAM, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico del Campeonato como son los jueces, secretaría de competición y operarios del marcador electrónico, incluyendo los de alojamiento y manutención.

CUARTA.-

FECAM, se compromete a que todos los participantes estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes, asumiendo la Responsabilidad Civil del evento y la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión. En este sentido se hará cargo, de que las instalaciones deportivas municipales utilizadas, queden en perfecto estado al finalizar el evento, siendo responsable de cualquier deterioro ocasionado por el incorrecto uso de las mismas.

QUINTA.-

FECAM, se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc...).

En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

SEXTA.-

Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

SEPTIMA.-

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.

Lo contenido en el presente acuerdo se aprobará en **Consejo Rector de 9 de junio de 2022** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.-

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

La Alcaldesa
Doña Eva María Mesías Avis

El Presidente
Don Jesús Ruiz Oeo